I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001898

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 01 OCT 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4740/2013; el Memorándum Nº500/1015/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopias del Ordinario Nº1000/345/2013 y Oficio N°1000/351/2013 ambos de la Dirección de Jurídica; la Factura N°0067 de fecha 23 de septiembre de 2013, del Contratista Rene Enrique Vergara Quiroz; el Decreto Exento Nº202/085/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/085/2013 se aprobó el programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA ADULTO MAYOR 2013",** que tendrá por objetivos: - Promover la innovación, en la atención local al adulto mayor y el mejoramiento de la gestión municipal destinada al trabajo en beneficio de las personas mayores, - Dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos prácticos, - Fomentar la participación e integración social del Adulto mayor, - Crear acciones y programas de prevención, - Fomentar el uso del tiempo libre y, - Fomentar la asociatividad entre los Adultos Mayores.

Que, se encuentra acreditado que el Contratista ejecutó los servicios prestados en conformidad, en el periodo de enero, febrero, marzo, abril y del 1 hasta el 16 de mayo de 2013.

Que, corresponde pagar los servicios prestados por el contratista, pues de lo contrario existiría un enriquecimiento injusto por parte de este municipio y se vulneraria el principio de buena fe recogido en nuestra legislación.

D E C R E T O:

1. Páguese al **Contratista Rene Vergara Quiroz**, R.U.T. N°9.488.766-6, la factura N°00067, de fecha 23 de septiembre de 2013, por el Servicio de Traslado de Personas en el Programa Adulto Mayor 2013, en los meses de enero, febrero, marzo, abril y del 01 al 16 de mayo de 2013, por un valor total de $3.150.005.- (tres millones ciento cincuenta mil cinco pesos) I.V.A. incluido.

0001898

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.003. "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Departamento de Abastecimiento
Página Web